GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

RESOLUCION (E): Nº 5472,

MAT. : AUTORIZA FINANCIAMIENTO A INICIATIVAS CULTURALES FNDR 7% AÑO 2022 A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO DE COMUNAS DE LA REGIÓN DEL MAULE QUE SE INDICA.

TALCA, 23 SEP 2022

VISTOS:

1. El artículo 111 y la disposición Vigésimo Octava transitoria inciso final de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;
2. La Ley Nº 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1/19175 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado el 8 de noviembre de 2005, y sus modificaciones;
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 17.11.2001, y sus modificaciones;
4. La Ley N° 21.395 de Presupuesto del sector público para el año 2022, especialmente lo dispuesto en el N°2.1 de la Glosa 02, comunes para todos los Programas 02 de los Gobierno Regionales, que señala "Los Gobierno Regionales podrán destinar hasta un 7% de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medio ambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años.". Estableciendo además, en el inciso cuarto que la asignación de recursos "a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecto a toma de razón, los instructivos que considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas, definiendo para estos los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinan puntajes para cada iniciativa.";
5. El Oficio N° 1.527 de fecha 05.02.2020 de la Contraloría General de la República, Región del Maule, que señala que no obstante lo señalado en la Glosa presupuestaria, respecto de que los Instructivos que se elaboren al efecto, deben ir a toma de razón a la Contraloría General de la República, el ente fiscalizador ha manifestado que dichos Instructivos se encuentran exentos de control de juricidad por cuanto ninguno de los montos máximos que se consideran en los mismos, para financiar iniciativas, excede de las 5000 Unidades Tributarias Mensuales;
6. El Decreto N° 24 de fecha 27 de enero de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento que fija los Procedimientos y Requerimientos de Información para asignar los Recursos del Presupuesto de Inversión Regional, describe las Directrices, Prioridades y Condiciones en que debe ejecutarse el Presupuesto Regional de acuerdo a Marcos o Ítems Presupuestarios, y tomado de razón por Contraloría General de la República mediante Oficio E50930/2020 de fecha 11.11.2020;
7. El Oficio Ord. N°2648 de fecha 23 de diciembre de 2021 de Gobernadora Regional del Maule, en que solicita al Consejo Regional del Maule Análisis y Aprobación del Presupuesto de Inversión Regional 2022 y los Marcos Presupuestarios que lo componen;
8. El Oficio Ord. N° 2666 de fecha 28 de diciembre de 2021 de Gobernadora Regional del Maule, dirigido al Consejo Regional del Maule, en que rectifica documento adjunto N°2 del oficio del visto precedente denominado "Documento que contiene directrices, prioridades, distribución territorial, condiciones para ejecutarse y recursos asociados (Marco Presupuestario de Inversión FNDR)" y solicita aprobación del presupuesto de inversión regional 2022 y los marcos presupuestarios que lo componen;
9. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Extraordinaria N° 293 de fecha 28 de diciembre de 2021, mediante el cual acordó aprobar Presupuesto de Inversión Regional Año 2022 y los Marcos Presupuestarios que lo componen, según consta del Oficio Ord. N° 470 de fecha 29 de diciembre de 2021 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;

10. La Resolución (E) N° 452 de fecha 02.02.2022 del Gobierno Regional del Maule que aprueba Presupuesto de Inversión Regional Año 2022, los Marcos Presupuestarios que lo componen, y la Descripción de Directrices, Prioridades y Condiciones en las que deberá ejecutarse;
11. La Resolución (E) N° 4437 de fecha 17 de agosto de 2022 que Aprueba Modificación N° 1 de la Resolución Exenta N° 452 de fecha 02 de febrero de 2022 que Aprueba Presupuesto de Inversión Regional Año 2022, los Marcos Presupuestarios que lo componen, y la Descripción de Directrices, Prioridades y Condiciones en las que deberá ejecutarse;
12. La Resolución (E) N° 4667 de fecha 29 de agosto de 2022 que Aprueba Modificación N° 2 de la Resolución Exenta N° 452 de fecha 02 de febrero de 2022 que Aprueba Presupuesto de Inversión Regional Año 2022, los Marcos Presupuestarios que lo componen, y la Descripción de Directrices, Prioridades y Condiciones en las que deberá ejecutarse;
13. La Resolución Exenta N° 352 de fecha 26 de enero de 2022, del Gobierno Regional del Maule que Aprueba Instructivo para Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y de Protección del Medio Ambiente y de Educación Ambiental Año 2022- Gobierno Regional del Maule;
14. El Memo N° 215 de fecha 20.09.2022 de Jefa de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, que solicita elaborar la presente resolución;
15. El Dictamen N° E220720/2022 de fecha 03 de junio de 2022, de la Contraloría General de la República, respecto de que es atribución del Gobernador Regional resolver la asignación directa de recursos del numeral 2.1 de la Glosa 02;
16. La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación; y
17. Las Resoluciones Nº 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón.

Y CONSIDERANDO:

1º. Que, la Ley N° 19.175 dispone en la letra e) de su artículo 36 que corresponde al Consejo Regional "Distribuir por ítems o marcos presupuestarios, sobre la base de la proposición del gobernador regional, los recursos del o los programas de inversión del gobierno regional que correspondan a la región, conforme al artículo73 de esta ley y los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional. Cada ítem o marco presupuestario se aprobará con la respectiva descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, en la que se establecerá, entre otros, los criterios objetivos para la asignación de los recursos". El inciso segundo agrega "Con todo, se requerirá la aprobación del Consejo Regional para asignar recursos a proyectos e iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 unidades tributarias mensuales, así como para el financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyectos e iniciativas".

2º. Que, el artículo 78 de la citada Ley N° 19.175, establece que compete al gobernador regional "asignar los recursos del o los programas de inversión del gobierno regional, de los programas de inversión sectorial de asignación regional y aquellos que corresponda en virtud de transferencia de competencias; conforme al artículo 73 de esta ley, de acuerdo a los marcos e ítems presupuestarios y las respectivas directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, aprobadas por el consejo regional de conformidad a lo dispuesto en la letra e) del artículo 36 de la presente ley". Sus incisos segundo y tercero añaden que "La inversión de dichos recursos deberá ajustarse a los criterios de priorización que, tal efecto, se incorporarán en las glosas de los ítems o marcos presupuestarios", y que el gobernador regional "someterá a la aprobación del consejo regional la propuesta de estos marcos presupuestarios, una vez publicada la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público. Cada marco presupuestario aprobado por el consejo regional podrá contar con especificaciones que regulen su uso". Agrega el inciso cuarto que, "Con todo, se requerirá la aprobación del consejo regional para proyectos de inversión e iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 unidades tributarias mensuales. Asimismo, el financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyectos e iniciativas deberá contar con la aprobación explicita del consejo regional".

3º. Que, la Ley de Presupuestos del sector público vigente para el año 2022, N° 21.395, establece en el N° 2.1 de la Glosa 02 "comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales", que "Los Gobierno Regionales podrán destinar hasta un 7% de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del

programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medio ambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años.". Estableciendo además, en el inciso cuarto que la asignación de recursos "a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecto a toma de razón, los instructivos que considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas..."

4º. Que, el Dictamen N° E220720/2022 de fecha 03 de junio de 2022, de la Contraloría General de la República señala que "es atribución del Gobernador Regional resolver la asignación directa de recursos del numeral 2.1 de la Glosa 02, salvo que se trate de proyectos de inversión o iniciativas superiores a 7.000 UTM, en cuyo caso dicha autoridad requerirá de la aprobación del CORE";

5º. Que, conforme a lo dispuesto en el Instructivo para Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y de Protección del Medio Ambiente y de Educación Ambiental Año 2022- Gobierno Regional del Maule, éste último convocó a las entidades privadas sin fines de lucro de la Región del Maule a postular dichas iniciativas para ser financiadas con cargo al referido FNDR 7%, mediante una publicación en la página web de este Servicio y por aviso publicado en un diario de circulación regional, para postular actividades por 45 días corridos a partir del 03 de febrero de 2022;

6º. Que, las entidades privadas sin fines de lucro, que se mencionan en la parte resolutiva de este acto administrativo, han postulado iniciativas culturales al Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Año 2022, ante el Gobierno Regional del Maule para obtener financiamiento, con cargo a los recursos del FNDR 7%, para las iniciativas culturales y por los montos que se indicará;

7º. Que, los evaluadores de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, en la evaluación de admisibilidad y pertinencia técnica de la iniciativa, a que se refiere la presente resolución, dieron su aprobación desde el punto de vista técnico, como se señala en la respectiva Acta de Evaluación Técnica, ya que ellas se ajustas a los lineamientos, directrices y prioridades previamente definidos para los marcos presupuestarios que corresponden y al Instructivo para Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y de Protección del Medio Ambiente y de Educación Ambiental Año 2022- Gobierno Regional del Maule;

8º. Que, tratándose de iniciativas de inversión cuyos montos de ejecución son iguales o inferiores a 7.000 unidades tributarias mensuales (UTM), corresponde a la Gobernadora Regional determinar si serán financiadas por el FNDR, en base a los lineamientos, prioridades y directrices aplicables para el respectivo marco presupuestario.

9º. Que, considerando que ninguna de las 128 iniciativas, que se aprueban por la presente resolución, excede de las 5.000 unidades Tributarias Mensuales, su financiamiento se aprobará mediante Resolución Exenta;

RESUELVO:

1º. **Autorízase** a financiar mediante el FNDR 7% las siguientes iniciativas culturales a las instituciones sin fines de lucro de las comunas de la Región del Maule y por los montos que se indica:

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Correlativo	Nombre Iniciativa	Nombre Institución	Rut Institución	Provincia	Comuna	Puntaje	Total Beneficiarios	N° de Registro Regional Pers. Jur. Recep.Fondos Públicos	Monto ($)	Monto M($)
1	LA CUECA COMO PATRIMONIO DE GENERACIONES	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR PADRE CARMELO GONZALEZ ORTIZ	65.502.080-2	Curicó	Hualañé	95	30	1577	$ 3.470.000	$ 3.470
2	Tejiendo Sueños.	Multitaller Femenino Renacer de San Pedro de Armengol	65.183.322-1	Cauquenes	Cauquenes	93	19	3239	$ 3.463.385	$ 3.464
3	Teatro por el Curicó rural	O.N.G Florecer	65.119.356-7	Curicó	Curicó	93	400	2521	$ 3.180.000	$ 3.180
4	LOS NIÑOS DE HUALAÑE INTERPRETAN MUSICA POPULAR	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA MONSEÑOR MANUEL LARRAIN	73.231.400-8	Curicó	Hualañé	93	45	3240	$ 3.477.719	$ 3.478
5	RESCATANDO LA CUECA EN TIEMPOS DE PANDEMIA	CLUB DE CUECA CHAMANTO Y PAÑUELO	65.425.030-8	Curicó	Licantén	93	20	1095	$ 2.731.000	$ 2.731
6	EL ARTE DE TEJER CON EL CORAZÓN.	Agrupación de mujeres Amanecer del Perquilauquen	65.030.954-5	Linares	Parral	91	16	1046	$ 4.112.000	$ 4.112
7	Expo condorito y sus amigos 2022	CENTRO CULTURAL RIO CLARO	65.057.252-1	Talca	Río Claro	91	25	1906	$ 3.137.148	$ 3.138
8	"Vinculando sueños de un lugar inclusivo"	AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS SUEÑOS SIN LÍMITES	65.014.975-0	Curicó	Hualañé	90	21	0810	$ 3.000.000	$ 3.000
9	IV Encuentro Cultural y de Tradiciones Locales del Sector de San Isidro	Junta de Vecinos Fundo Retiro	75.084.900-8	Linares	Retiro	90	202	1607	$ 3.500.000	$ 3.500
10	2° Fiesta Costumbrista Nuestra Señora del Carmen de Batuco	AGRUPACION CULTURAL, DEPORTIVA Y DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITA	65.091.795-2	Talca	Pencahue	90	35	1900	$ 3.465.000	$ 3.465

		RIO "LOS AMIGOS DE BATUCO"								
11	A 3 BANDAS: Diálogos musicales interregionales.	ONG DE DESARROLLO COLECTIVO 1060	65.105.235-1	Linares	Linares	89	30	3241	$ 3.253.046	$ 3.254
12	Paseo Contemporáneo por la Danza Andina	Centro Cultural y Artístico Balet Folclórico de Molina	65.197.434-8	Curicó	Molina	88	33	3242	$ 3.171.400	$ 3.172
13	MUJERES APORTANDO CON LA CULTURA ANCESTRAL	Wachique agrupación de mujeres	65.179.073-5	Linares	Parral	88	12	3032	$ 4.455.260	$ 4.456
14	II Encuentro Cultural y de Tradiciones Locales del Sector Carmen Oriente San Marcos	Junta de Vecinos Carmen Oriente San Marcos	65.247.130-7	Linares	Retiro	88	200	3033	$ 3.500.000	$ 3.500
15	III Encuentro Cultural y de Tradiciones Sabores del Espárrago	JUNTA DE VECINOS ROMERAL	72.846.100-4	Linares	Retiro	88	200	2236	$ 3.500.000	$ 3.500
16	III Encuentro Cultural y de Tradiciones del Sector El Bonito	Junta de vecinos Cuatro Esquinas El Bonito	65.125.960-6	Linares	Retiro	88	200	1992	$ 3.500.000	$ 3.500
17	MUSICA Y RECREACION	Asociacion de Funcionarios Asistentes de la Educacion del Departamento Administrativo de Educación de la Ilustre Municipalidad de Retiro	65.013.160-6	Linares	Retiro	88	180	3243	$ 3.460.653	$ 3.461
18	II Fiesta del Patrimonio Cultural	Centro Cultural Renacer de mi Pueblo	65.009.559-6	Linares	Retiro	88	500	0665	$ 3.500.000	$ 3.500
19	Encuentro Cultural y de Tradiciones Sabores del Camarón	Centro de Desarrollo Local Cultural y Social Juntos Caminemos	53.312.133-0	Linares	Retiro	88	280	0625	$ 3.500.000	$ 3.500
20	TALLERES SINTIENDO Y VIVIENDO EL ARTE, FUNDAMENTALES PARA LA	Grupo Discapacidad Esperanza	65.129.000-7	Talca	Río Claro	88	30	2263	$ 3.271.474	$ 3.272

	SENSIBILIDAD ARTISTICA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES									
21	TALLER DE TELAR DECORATIVO EN PANDEMIA	AGRUPACIÓN DE ORGANIZACIONES FEMENINAS DE CURICÓ	65.097.864-1	Curicó	Curicó	87	15	3001	$ 1.955.774	$ 1.956
22	MURALES A TELAR CON HISTORIA	GRUPO DE ARTESANAS LAS DIVINAS HIJUELAS DE IDAHUE	65.011.103-6	Curicó	Licantén	87	15	0552	$ 3.147.875	$ 3.148
23	Rescatar las manos creadoras de Unicaven	Centro de madres la Esperanza de Unicaven	65.051.304-5	Linares	Parral	87	13	2228	$ 4.345.580	$ 4.346
24	MOSAICO CON CARIÑO	AGRUPACIÓN CULTURAL MUJERES EN EL TIEMPO OFICIO Y EMPRENDIMIENTO	65.180.519-8	Curicó	Curicó	86	12	3244	$ 2.791.570	$ 2.792
25	PROCESION Y BAILE DE LOS NEGROS LORA 2022	AGRUPACION DE VECINOS DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LORA	65.048.668-4	Curicó	Licantén	86	80	1364	$ 3.490.000	$ 3.490
26	Recreando la mente en pandemia rescatando lo ancestral.	Club de Adulto Mayor Asercom	65.348.640-5	Linares	Parral	86	15	1605	$ 4.153.000	$ 4.153
27	LA CHISPA DE LA CREATIVIDAD.	Club de Adulto Mayor Dulces Sueños	65.099.212-1	Linares	Parral	86	12	3245	$ 4.451.000	$ 4.451
28	CREANDO CULTURA EN NUESTRO TELAR.	Taller La Cascada de Fuerte Viejo	65.081.902-0	Linares	Parral	86	12	3246	$ 4.408.500	$ 4.409
29	Comenzando un Oficio	Taller de Damas La Esperanza de Curipeumo	65.094.917-K	Linares	Retiro	86	10	3247	$ 4.407.160	$ 4.408
30	Taller de Telar para las Damas Campesinas.	Taller de Damas Santa Amelia	65.010.791-8	Linares	Retiro	86	15	2612	$ 4.413.500	$ 4.414

31	Festival y muestra costumbrista en Empedrado con nuestra Cámara de Comercio.	CAMARA DE COMERCIO EMPEDRADO	65.862.840-2	Talca	Empedrado	86	750	2736	$ 2.540.841	$ 2.541
32	CARNAVAL CULTURAL DE ARTES, PARA SECTOR LAS MERCEDES	JUNTA DE VECINOS LAS MERCEDES DE RIO CLARO	65.668.730-4	Talca	Río Claro	86	30	1907	$ 2.137.720	$ 2.138
33	Escuela de Gestión Cultural Werken	Centro Cultural Werken	65.166.617-1	Talca	Río Claro	86	15	3248	$ 2.426.401	$ 2.427
34	Escuela de títeres "La Candelaria",	Centro Cultural La Candelaria	65.192.186-4	Talca	Talca	86	14	3249	$ 2.767.000	$ 2.767
35	Rescatando tradiciones	Multitaller femenino Santa Magdalena	65.846.950-9	Cauquenes	Cauquenes	85	16	3058	$ 2.932.000	$ 2.932
36	Fiesta de la tortilla de rescoldo en Gonzalez Bastias.	Junta de vecinos Gonzalez Bastias	65.750.060-7	Talca	Pencahue	85	22	2568	$ 3.339.000	$ 3.339
37	Aprendiendo guitarra en el consejo pastoral	CONSEJO PASTORAL SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	65.181.758-7	Cauquenes	Pelluhue	84	15	3250	$ 1.220.830	$ 1.221
38	CON TELAS Y CROCHET DECORAR ES UN PLACER.	CENTRO DE ACCIÓN DE LA MUJER LAS GOLONDRINAS	65.240.930-K	Curicó	Curicó	84	15	3251	$ 1.339.750	$ 1.340
39	artesanía en pita en el centro de acción de la mujer en villa galilea	CENTRO DE ACCION DE LA MUJER VILLA GALILEA	65.103.286-5	Curicó	Curicó	84	20	3036	$ 3.472.370	$ 3.473
40	ASANA. MUJER Y ESPIRITU.- SE BUSCA GENERAR UN ESPACIO DE MEDITACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EMOCIONES A TRAVES DE DIVERSAS ASANAS (POSTURAS DE YOGA), QUE SERVIRÁN PARA CONOCER	CENTRO DE ACCION DE LA MUJER POR UN FUTURO MEJOR	65.057.034-0	Curicó	Hualañé	84	20	3252	$ 511.150	$ 512

	NUESTRAS EMOCIONES Y SABER MANEJARLAS .									
41	TALLER DE TELAR MAPUCHE NIVEL 2	ORGANIZACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA EMPRENDEDORAS UNION DE FRONTERAS	65.160.883-K	Linares	Colbún	84	14	3039	$ 2.985.650	$ 2.986
42	IX Encuentro Cultural y de Tradiciones Locales Sabores del Chancho	Taller de Damas Santa Delfina	65.640.670-4	Linares	Retiro	84	200	0658	$ 3.500.000	$ 3.500
43	VI Encuentro Cultual y de Tradiciones Sabores del Cordero	Junta de Vecinos Villa Seca	75.934.770-6	Linares	Retiro	84	200	1045	$ 3.500.000	$ 3.500
44	Tramas de Colores.	Agrupación de Artesanos entre Tramas y Urdiembres.	65.185.561-6	Linares	Retiro	84	10	3253	$ 4.288.650	$ 4.289
45	Muestra Y Feria : Rescate del Patrimonio obrero forestal Empedradino.	Junta de vecinos Alto los Robles	65.065.969-4	Talca	Empedrado	84	600	1629	$ 2.979.140	$ 2.980
46	Talleres Musicales Academia Rock 2022	Corporación Cultural Academia Rock	65.195.594-7	Talca	Talca	84	40	3254	$ 2.823.690	$ 2.824
47	TALLER DE PINTURA Y MOSAICO, EMPODERANDO A LA MUJER EN EL ARTE.	Grupo femenino DOMO RE ANTU	65.014.454-6	Curicó	Romeral	83	25	2541	$ 2.797.190	$ 2.798
48	PANGUI MAWIDA, LA MONTAÑA DEL LEON	AGRUPACION DE AVANCE Y DESARROLLO PARA LA JUVENTUD	65.041.408-K	Linares	Colbún	83	418	0702	$ 4.137.500	$ 4.138
49	hecho a mano es sinónimo de hecho con el corazón	Taller laboral blanca Ester de Chovellén	65.406.340-0	Cauquenes	Pelluhue	82	19	3255	$ 2.825.330	$ 2.826
50	Tejiendo Sueños	Centro de Accion de la Mujer Artesanas de Curico	65.119.396-6	Curicó	Curicó	82	11	3256	$ 3.611.330	$ 3.612
51	TEJEDORAS DEL WITRAL, RESCATANDO TRADICIONE	Centro de acción de la mujer Las Rosas	65.114.557-0	Curicó	Hualañé	82	20	3257	$ 1.739.700	$ 1.740

	S. GRUPO DE 20 MUJERES QUE QUIEREN RESCTAR TRADCIONES A TRAVES DEL TELAR MAPUCHE O WITRAL, DE LA LOCALIDAD DE QUILICO, COMUNA DE HUALAÑÉ, COMO UNA FORMA DE APRENDER SABERES DE LOS ANCESTROS. -									
52	RESCATANDO IDENTIDADES LOCALES DE ARTESANIA Y GASTROMIA PARA LOS VECINOS DE ALTO DEL PUERTO	JUNTA DE VECINOS ALTO DEL PUERTO	65.829.580-2	Curicó	Vichuquén	82	40	3042	$ 3.469.740	$ 3.470
53	TEJIENDO CON ESPERANZA.	Agrupación de mujeres Las Emprendedoras de Viña del Mar.	65.112.096-9	Linares	Parral	82	17	2233	$ 4.313.250	$ 4.314
54	TEXTILERIA EN TELAR	Agrupación de mujeres Las Águilas de la Villa Las Carmelitas	65.107.607-2	Linares	Parral	82	16	2232	$ 4.389.960	$ 4.390
55	TALLER EN TELAR DE PEINE AVANZADO	AGRUPACIÓN LALEN KUZE	65.156.121-3	Linares	Parral	82	14	3050	$ 4.163.020	$ 4.164
56	Tejiendo Tradiciones en Telar para la Comuna de Retiro	Taller de Telar Manos que Crean	65.038.594-2	Linares	Retiro	82	15	0610	$ 3.075.000	$ 3.075
57	Aprendiendo a Telar.	Multitaller las emprendedoras de Coronel de Maule	65.171.956-9	Cauquenes	Cauquenes	81	15	3258	$ 3.460.220	$ 3.461
58	TELARES CON MANOS CREADORAS	COMITE ADELANTO VECINAL LA POSADA	65.080.437-6	Cauquenes	Cauquenes	81	15	1934	$ 4.378.850	$ 4.379
59	"EntreDanzando Rutas"	Centro Cultural y Artístico Remolino de Molina	65.078.711-0	Curicó	Molina	81	10	2211	$ 3.475.515	$ 3.476

60	Jóvenes, Talleres y Carnaval Ciclo formativo en Romeral.	Agrupación Cultural El Arriero de Romeral	65.106.461-9	Curicó	Romeral	81	45	3259	$ 2.884.130	$ 2.885
61	POTENCIANDO NUESTROS TALENTOS CON TALLERES DE TELAR.	Taller de Damas Las Frutillitas del Lucero	65.057.827-9	Linares	Retiro	81	10	3260	$ 4.453.500	$ 4.454
62	Fiesta del Chancho de Curtiduría 2022	GRUPO TURISMO EVENCURT DE CURTIDURIA	65.967.710-5	Talca	Pencahue	81	30	2517	$ 3.431.590	$ 3.432
63	Tejiendo entre colores y lanas	Taller Femenino Mujeres Artesanas de la Unión	65.815.470-2	Cauquenes	Cauquenes	80	13	0924	$ 3.248.720	$ 3.249
64	confección de trajes típicos nacionales en el centro de acción de la mujer mujeres de esfuerzo	CENTRO DE ACCION DE LA MUJER MUJERES DE ESFUERZO	65.124.140-5	Curicó	Curicó	80	15	2843	$ 3.500.000	$ 3.500
65	Teatro y circo al aire libre en la villa Amistad	Junta de vecinos amistad Curicó	65.002.325-0	Curicó	Curicó	80	668	3261	$ 2.837.044	$ 2.838
66	Anderos de la procesión del Carmen: Patrimonio religioso	Hermandad Anderos del Carmen Comuna de Curicó	65.100.990-1	Curicó	Curicó	80	90	3262	$ 3.002.000	$ 3.002
67	Quilico, Juegos Típicos y Folclor	JUNTA DE VECINOS QUILICO	65.309.210-5	Curicó	Hualañé	80	100	1956	$ 3.460.340	$ 3.461
68	REPORTAJE DE LA COMUNA DE RAUCO Y SUS TRADICIONES CULTURALES.	CORPORACION CULTURAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RAUCO	65.084.566-8	Curicó	Rauco	80	25000	1965	$ 3.145.200	$ 3.146
69	CREACIONES TEXTIL EN TELAR	Agrupación de Mujeres Los Olivos II Emprende	65.161.542-9	Linares	Parral	80	15	2602	$ 4.460.950	$ 4.461
70	RESCATANDO TRADICIONES HERBOLARIAS EN LA COMUNA DE RETIRO	AGRUPACION DE FITOTERAPEUTAS RETIRO	65.207.654-8	Linares	Retiro	80	20	3263	$ 2.384.412	$ 2.385
71	Bordando la cultura de nuestras raíces	Junta Vecinal Unión y Progreso	65.484.030-K	Talca	San Clemente	80	20	1671	$ 1.305.860	$ 1.306

72	FERIA "LAS COSTUMBRES TRADICIONALES DE LA HUERTA DEL MATAQUITO"	MESA DE MUJERES RURALES GOTAS DE ILUSIONES	65.038.927-1	Curicó	Hualañé	79	78	0615	$ 2.841.100	$ 2.842
73	Encuentros artísticos, un dialogo creativo, por nuestra Plaza de Artesanos Los Queñes Romeral	AGRUPACION DE DESARROLLO RAYEN MAWIDA FLOR DE MONTAÑA	65.156.614-2	Curicó	Romeral	79	20	3024	$ 3.112.560	$ 3.113
74	RESCATANDO LA CULTURA ANCESTRAL CON TALLERES DE TELAR.	Taller de Damas Las Mariposas sector Santa Adriana	65.012.117-1	Linares	Retiro	79	10	2610	$ 4.468.500	$ 4.469
75	desilado una tecnica para crear cultura	club del adulto mayor gabriela mistral	75.978.160-0	Linares	Villa Alegre	79	43	3264	$ 2.039.400	$ 2.040
76	Macramé, La magia esta en tus manos	Centro Social y Cultural Las Perlas de Maule Norte	65.144.118-8	Talca	Maule	79	40	2558	$ 2.411.780	$ 2.412
77	Enredando colores.	Junta de Vecinos R 5 Quella Hualve.	65.032.940-6	Cauquenes	Cauquenes	78	13	3265	$ 4.450.650	$ 4.451
78	RECREANDO EL PATRIMONIO TEXTIL EN TELAR MAPUCHE	Taller Laboral Tejedoras de Chanco	65.037.539-4	Cauquenes	Chanco	78	10	1566	$ 2.620.750	$ 2.621
79	RESCATE DE TÉCNICAS TEXTILES DE DISEÑOS EN TELAR MARÍA	Agrupación mujeres rurales emprendedoras de Quiñipato	65.025.151-2	Cauquenes	Chanco	77	17	2289	$ 3.429.665	$ 3.430
80	Manteniendo nuestras raíces	Taller laboral los Copihues de Copiulemu	65.406.290-0	Cauquenes	Pelluhue	77	13	3266	$ 1.125.450	$ 1.126
81	MUJERES BORDANDO SUEÑOS PÁRA EL FUTURO.- IMPLEMENTAR SALA DE COSTURA Y BORDADO PARA MUJERES EMPRENDEDORAS PERTENECIENTES A LA AGRUPACIÓN DE LA MESA RURAL DE	Mesa Mujeres Rurales Hualañé	53.312.586-7	Curicó	Hualañé	77	25	0452	$ 3.406.330	$ 3.407

	MUJERES DE LA COMUNA DE HUALAÑÉ.									
82	El arte de dar color	Centro de acción de la mujer caminando juntas de Molina	65.100.565-5	Curicó	Molina	77	15	3043	$ 1.872.850	$ 1.873
83	Mujeres al rescate de nuestra Cultura	Centro de Madres De Catillo	65.945.180-8	Linares	Parral	77	14	1054	$ 4.297.720	$ 4.298
84	Jovita teje con alegría para la comuna de Parral	Agrupación de Mujeres Santa Jovita	65.099.911-8	Linares	Parral	77	12	2599	$ 4.019.200	$ 4.020
85	MUJERES POR UN OFICIO	Agrupación de Mujeres las Golondrinas	65.066.411-6	Linares	Parral	77	17	1063	$ 4.309.960	$ 4.310
86	Fortaleciendo la cultura y participación de la mujer en la comunidad, a través de la creación de un mural con perspectiva de genero.	Junta de vecinos N°59 Villa Brisas del Maule Sector 3	65.036.091-5	Talca	Maule	77	15	3267	$ 2.134.950	$ 2.135
87	Con empoderamiento femenino en Talca, fortalecemos el arte en nuestro barrio, a partir de la creación de un mural con perspectiva de género.	Junta de Vecinos Villa Don Sebastián	65.180.170-2	Talca	Talca	77	20	0694	$ 1.885.150	$ 1.886
88	Las arañitas del bosque	Multitaller femenino las chicas del bosque	65.956.140-9	Cauquenes	Cauquenes	76	20	2279	$ 3.079.520	$ 3.080
89	APROXIMACIÓN A LA ESCULTURA, EL ARTE FUNERARIO Y LA ARTESANÍA DE GERMÁN MOURGUES.	"Agrupación Cultural Germán Mourgues Bernard"	65.120.877-7	Linares	Linares	76	350	2587	$ 3.489.100	$ 3.490
90	"Tejiendo Historias de la Pre-cordillera del Maule" Llevar a cabo una pieza audiovisual de tipo Cine_Documental que ponga	JUNTA DE VECINOS "VILLA LOS PORTONES "	65.108.182-3	Linares	Linares	76	18	3268	$ 3.166.310	$ 3.167

	en valor el trabajo, arte, diseño ancestral de las tejedoras a telar de la Región del Maule, para empoderarlas, dar sentido de orgullo y pertenencia a las actuales generaciones.									
91	Mujeres creciendo con tejidos	Centro de madres Flor del Llano Tercera Centro	65.589.040-8	Linares	Longaví	76	10	2590	$ 4.407.800	$ 4.408
92	POESÍA Y PATRIMONIO DE MAULE	Agrupación de Escritores, Poetas y Compositores del Maule	65.078.843-5	Talca	Constitución	76	25	2246	$ 2.917.910	$ 2.918
93	RAICES Y FRUTOS	BALLET FOLKLÓRICO ESTAMPA MAULINA	65.947.670-3	Talca	Talca	76	31	1135	$ 3.080.000	$ 3.080
94	Superando al Telar 2.	Multitaller Femenino El Esfuerzo	65.804.440-0	Cauquenes	Cauquenes	75	15	1565	$ 4.437.080	$ 4.438
95	El amor al arte del tejido.	Multitaller Femenino Santa Hilda.	65.922.110-1	Cauquenes	Cauquenes	75	12	3269	$ 4.480.650	$ 4.481
96	MUJERES TEJEDORAS	MULTITALLER FEMENINO COLOMAVIDA	65.072.676-6	Cauquenes	Cauquenes	75	10	1935	$ 4.466.700	$ 4.467
97	EL MUNDO TEXTIL, LOS COLORES Y LAS TEXTURAS	Multitaller Femenino Las Golondrinas	65.533.750-4	Cauquenes	Chanco	75	11	2538	$ 1.743.050	$ 1.744
98	Descentralizando la música en la Maule Sur	Corporación Cultural Orquesta Sinfónica Estudiantil de Linares	65.726.010-K	Linares	Linares	75	51	1076	$ 3.307.120	$ 3.308
99	En el rescate de un oficio	Agrupación de Mujeres Emprendedoras de talquita	65.999.384-8	Linares	Parral	75	15	3019	$ 4.443.500	$ 4.444
100	Mujeres con iniciativa	Agrupación de Mujeres emprendedoras de Buenos aires	65.086.731-9	Linares	Parral	75	19	1990	$ 4.469.080	$ 4.470
101	REVISTA CULTURAL: LOS CONCHALES DE MI TIERRA	SOCIEDAD DE ESCRITORES DE	65.582.030-2	Talca	Constitución	75	18	0409	$ 3.054.327	$ 3.055

	MAULINA HABLAN	CONSTITUCION								
102	Mujeres en Acción Cultural en la Comuna de Río Claro.	Asociación de Comerciantes de Río Claro A. G.	65.152.642-6	Talca	Río Claro	75	26	2987	$ 2.716.230	$ 2.717
103	TECNICA DE MACRAME PARA FORTALECER A DUEÑAS DE CASA DEL SECTOR EL AROMO	JUNTA DE VECINOS EL AROMO	65.726.390-7	Talca	Río Claro	75	15	1638	$ 1.733.794	$ 1.734
104	Las arañitas tejedoras en arte y diseño	Taller Laboral Santa Gemita Cardonal	65.406.260-9	Cauquenes	Pelluhue	74	21	2635	$ 2.217.400	$ 2.218
105	Recuerdos e historia en 60 años de la población Curicó	Junta de vecinos población Curicó	75.308.000-7	Curicó	Curicó	74	300	1947	$ 3.137.000	$ 3.137
106	TALLER DE TELAR PARA ROMERAL	AGRUPACION CRISTIANA ABC GUAICO N°2	65.106.549-6	Curicó	Romeral	74	15	2213	$ 3.436.000	$ 3.436
107	"Historia de las comunidades rurales y de la Precordillera de Linares en sus 97 años de existencia bajo el alero de la Congregación Salesiana."	Agrupación social, cultural y deportiva Juan Garvarino Crovo	65.187.784-9	Linares	Linares	74	20	3270	$ 2.958.440	$ 2.959
108	CREACIÓN,RECOPILACIÓN Y GRABACIÓN DE NUESTRA MÚSICA Y DANZAS TRADICIONALES	CONJUNTO FOLCLÓRICO Y TEATRO VILLA SAN AMBROSIO DE LINARES	75.209.600-7	Linares	Linares	74	9	0624	$ 3.180.000	$ 3.180
109	Creando con nuestras manos	Comité de adelanto Villa O'Higgins y don Macario	65.150.645-K	Linares	Longaví	74	10	3054	$ 4.455.400	$ 4.456
110	Tejidos con manos creadoras de Longaví	Club de Adultos mayores San Francisco de Longaví	65.359.920-K	Linares	Longaví	73	25	3046	$ 4.453.750	$ 4.454
111	Taller de Telar María Técnica Avanzada Tercera Edición	Centro de Madres Esperanza de las Motas	65.044.306-3	Linares	Longaví	73	18	2591	$ 3.430.000	$ 3.430

112	Corralones y la Historia del Expreso Pehuenche	Junta de Vecinos Corralones Centro	65.910.680-9	Talca	San Clemente	73	600	1126	$ 3.500.000	$ 3.500
113	Tejidos con lana artesanal para el porvenir	taller laboral el porvenir Pelluhue	65.390.080-5	Cauquenes	Cauquenes	72	20	0889	$ 1.992.100	$ 1.993
114	Manos tejedoras	Centro de Madres San Lorenzo	65.437.860-6	Linares	Longaví	72	14	3052	$ 4.402.076	$ 4.403
115	Taller formativo de Comunicación Audiovisual para los Arecitos 2022.	AGRUPACION DE RESPUESTA A EMERGENCIAS CONSTITUCION	65.052.089-0	Talca	Constitución	72	40	0759	$ 3.455.980	$ 3.456
116	Apoyo profesional y equipamiento para Grupo de Danzas "Amo a mi Tierra"	Grupo de Danzas "Amo a mi Tierra"	65.193.751-5	Talca	Constitución	72	26	3271	$ 2.406.940	$ 2.407
117	Fiesta del Reencuentro Cultural y Entretención Comunitaria	Mesa Territorial de Salud Mariposa	65.076.459-5	Talca	San Clemente	72	1000	2267	$ 3.500.000	$ 3.500
118	Rescatando Tradiciones Campesinas 2022	Junta de Vecinos N°25 de San Manuel	65.622.150-K	Talca	San Clemente	72	1000	1128	$ 3.500.000	$ 3.500
119	TALLER DE DANZAS CON EL CONJUNTO PILEN 2022	CENTRO DE FOLKLORE PILEN DEL MAGISTERIO DE CAUQUENES	72.816.300-3	Cauquenes	Cauquenes	71	30	1084	$ 3.490.000	$ 3.490
120	RESCATANDO LOS COLORES A TRAVÉS DEL TEÑIDO CON TINTAS NATURALES	Agrupación de Tejedoras Cauquenes	65.029.596-K	Cauquenes	Cauquenes	71	10	1360	$ 2.035.550	$ 2.036
121	Documental "Poetas de la Región del Maule : Las Edades del Viento".	FUNDACION PROGRESO CIUDADANO	65.117.456-2	Linares	Linares	71	200	3142	$ 3.426.900	$ 3.427
122	Tramando esperanza y sabiduría	Centro de madres Genesis	65.069.104-0	Linares	Longaví	71	10	2595	$ 4.354.250	$ 4.355
123	Mujeres Creativas	Centro de madres Patricia Lara	65.517.590-3	Linares	Longaví	71	12	2589	$ 3.486.200	$ 3.487

124	Encuentro Regional de mujeres artesanas y manualistas del Maule	Sindicato de trabajadores independientes N°1 Artesanos Piedra de la Iglesia	65.060.993-K	Talca	Constitución	71	20	1111	$ 3.800.200	$ 3.801
125	TELAR MAULINO	CENTRO SOCIAL Y PRODUCTIVO RAYEN DOMO	65.090.836-8	Talca	Maule	71	58	3272	$ 2.270.022	$ 2.271
126	Tejiendo Ideas Cauquenes.	Multitaller Femenino Las Parras de Bulnes.	65.910.310-9	Cauquenes	Cauquenes	70	14	2625	$ 4.117.080	$ 4.118
127	Las arañitas de San Nicolás.	Junta de Vecinos San Nicolás.	65.482.910-1	Linares	Retiro	70	11	2611	$ 4.426.650	$ 4.427
128	Encuentro Cultural de Artesanos en Técnicas Manuales 2022	AGRUPACIÓN DE AMIGOS ARTESANOS DE CONSTITUCIÓN	65.039.449-6	Talca	Constitución	70	23	2767	$ 3.015.600	$ 3.016
								TOTALES	$ 420.792.311	$ 420.842

2º. **Establécese** que los recursos respectivos se transferirán a la entidad receptora señalada, una vez que la presente resolución, así como también la resolución que crea la asignación correspondiente se encuentren totalmente tramitadas por la División de Desarrollo Social y Humano y la División de Presupuesto e Inversión Regional respectivamente y se haya suscrito el documento a que se hace referencia en el resuelvo 3° de esta resolución. Dichos recursos deberán ser administrados e invertidos en el cumplimiento de los objetivos propuestos en la actividad aprobada. Sin embargo, y a objeto de asegurar su correcta aplicación y utilización, la institución receptora deberá enviar mensualmente al Gobierno Regional del Maule una rendición de los mismos, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 30 de 15 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la que se entiende formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

3º. **Ordénese** que, previo a la transferencia de la respectiva subvención FNDR 7% que se autoriza mediante la presente resolución, y de conformidad al artículo 23 letra a) de la Ley de Presupuesto Año 2022, el representante legal de la institución beneficiaria –o su mandatario- deberá suscribir un Convenio con el Gobierno Regional del Maule, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.

4º. **Déjese** expresa constancia que los recursos autorizados en esta resolución no podrán ser destinados en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, por parte de las instituciones receptoras, a actividades ya efectuadas, o iniciadas con anterioridad a la total tramitación de las resoluciones a que se refiere el resuelvo 2° y el documento indicado en el resuelvo 3 anteriores. Si se comprobare alguna de estas circunstancias, la instituciones receptoras quedarán obligadas a restituir al Gobierno Regional del Maule, a su sólo requerimiento por escrito, las sumas correspondientes a la transferencia efectuada, debidamente reajustada de acuerdo a la normativa vigente.

5º. **Establécese** que el uso de los recursos debe hacerse dentro del año calendario, por lo tanto la iniciativa deberá ser ejecutada antes del 31 de diciembre del año en curso. En casos justificados, y siempre que la solicitud por escrito de la institución se realice antes de esa fecha, se podrá autorizar ampliación de plazo cuando se entreguen los fundamentos apropiados.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

6º. **Déjese** expresa constancia que, de conformidad a la Ley n° 19.862 del año 2003, las instituciones a las que se refiere la presente resolución se encuentran inscrita en el Registro Regional de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Gobierno Regional del Maule;

7º. **Impútese** el gasto que demande la presente resolución al Programa 02 "Inversión Regional Región del Maule" del Presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, año 2022, Subtítulo 24 "Transferencias Corriente", Ítem 01 Al Sector Privado, asignación 100, aplicación numeral 2.1 glosa 02 común para Gobiernos Regionales, hasta por un monto de **$ 420.792.311 .-**

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
GOBERNADORA REGIONAL
CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CRISTIAN ARELLANO
Jefe
Unidad de Control Regional

V° B° UNIDAD DE CONTROL

GORE MAULE - ASESORÍA JURÍDICA - RRS

JJR/LUM/RRS
DISTRIBUCION:
- División de Desarrollo Social y Humano
- División de Administración y Finanzas
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Secretario Ejecutivo Consejo Regional del Maule
- Unidad de Control GORE Maule
- Unidad Asesoría Jurídica Piloto
- Oficina de Partes (UGD).

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
SUBTITULO 24
ITEM 01
ASIG 100
DISPONIBLE M$ 746.000.-
AUTORIZADO RESOLUCION M$ 420.842.-
SALDO M$ 325.158.-
V°B° JEFE DEPARTAMENTO DE PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO FINANCIERO:
V°B° JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL:

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE - JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL - CHILE